

**ACUERDO No. 079**  
**(20 de noviembre de 2018)**

**"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Administración y Mercadeo, ofertado bajo la modalidad virtual, en la Sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Administración y Mercadeo, ofertado bajo la modalidad virtual, en la Sede de Bogotá.
- La modificación del plan de estudios del programa de Administración y Mercadeo, ofertado bajo la modalidad virtual, en la Sede de Bogotá, responde al proyecto de Alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Administración y Mercadeo, ofertado bajo la modalidad virtual, en la Sede de Bogotá, con un total de 152 créditos, ocho (8) semestres y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO - BOGOTÁ		
MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 45 Créditos 30 %	PUBLICIDAD I	T	I	3	36	108	144
	MERCADEO DE SERVICIOS	T	II	3	36	108	144
	PUBLICIDAD II	T	III	3	36	108	144
	DESARROLLO DE MARCA	T	III	2	24	72	96
	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	T	IV	4	48	144	192
	ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN	T	V	3	36	108	144
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	V	4	48	144	192
	TENDENCIAS DE MARKETING	T	VI	3	36	108	144
	GESTIÓN EMPRESARIAL	T	VI	2	24	72	96
	RELACIONES PÚBLICAS	T	VII	3	36	108	144
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VII	3	36	108	144
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	T	VIII	3	36	108	144
	AMBIENTES GERENCIALES	T	VIII	6	72	216	288
PROFUNDIZACIÓN II	T	VIII	3	36	108	144	
PROFESIONAL COMÚN 71 Créditos 47 %	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	I	3	36	108	144
	MICROECONOMIA	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	T	I	3	36	108	144
	MACROECONOMIA	T	II	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	36	108	144
	INVESTIGACION I	T	IV	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	IV	2	24	72	96
	INVESTIGACION II	T	V	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	IV	2	24	72	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	VI	3	36	108	144
	MERCADEO INTERNACIONAL	T	VII	3	36	108	144
	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	T	VII	3	36	108	144
	ANÁLISIS Y FIJACIÓN DE PRECIOS	T	III	3	36	108	144
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	IV	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	IV	2	24	72	96
	MERCHANDISING	T	V	3	36	108	144
	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	T	V	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	VI	4	48	144	192
	GERENCIA DE MERCADEO	T	VII	3	36	108	144
	GERENCIA ESTRATÉGICA	TP	VIII	3	36	108	144
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	T	II	4	48	144	192	
MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	II	3	36	108	144	
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	III	3	36	108	144	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	T	VI	3	36	108	144	
DERECHO DE LA EMPRESA	T	VII	2	24	72	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96

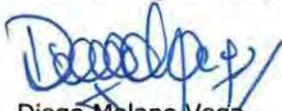
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 9 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	III	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	24	72	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	24	72	96
TOTAL				152	1824	5472	7296

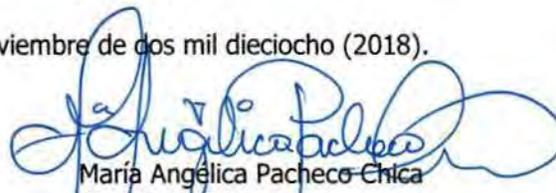
**Artículo Segundo.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

  
Diego Molano Vega  
Presidente

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S.   
Vicerrectora Académica